



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 15 AGO 2017

2017-10-6-177
GFA

VISTO: estos antecedentes relacionados con las obras "By Pass de la Ciudad de Carmelo – Ruta N° 21 en el tramo al Norte del Nuevo Puente Arroyo las Vacas".-----

RESULTANDO: I) Que la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, informa que a los efectos de la normal ejecución de la obra de referencia, es necesario expropiar una fracción de terreno del padrón N° 7.996 (p) suburbano, ubicada en la Localidad Catastral Carmelo del Departamento de Colonia.-----

II) Que la Asesoría Legal de la ya mencionada Unidad Ejecutora, expresa que no tiene observaciones que formular desde el punto de vista legal a las presentes actuaciones. -----

CONSIDERANDO: que por lo expuesto, corresponde resolver en consecuencia.-----

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 3° Inciso 2 y Artículo 4° Numeral 1° de la Ley de Expropiaciones N° 3.958 de fecha 28 de marzo de 1912.-----

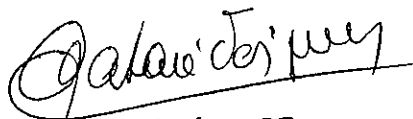
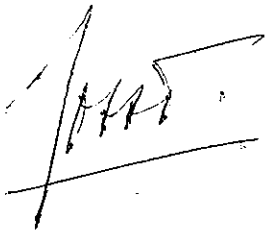
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) **DESÍGNASE** para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno, destinada a las obras “By Pass de la Ciudad de Carmelo – Ruta N° 21 en el tramo al Norte del Nuevo Puente Arroyo las Vacas”, Padrón N° 7.996 (p) suburbano, Localidad Catastral Carmelo del Departamento de Colonia, de conformidad con la Planimetría General aprobada por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de noviembre de 2003 y modificada por Resolución del Poder Ejecutivo el 19 de setiembre de 2016.-----

2º) Previamente a que el Organismo que expropia apruebe la tasación del bien y disponga la prosecución de los procedimientos correspondientes, deberá efectuarse la imputación preventiva a efectos de asegurar la disponibilidad de crédito para la misma.-----

3º) **COMUNIQUESE** y vuelva a la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.-----



DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020